

DECRETO DE ALCALDIA N° 1855 / 2021.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2021.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorandum N°293/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, emitido por el Director Jurídico/

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "SANTA RITA SPA", Rut: 77.410.072-5, con domicilio en Av. Cachagua 249 D, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"SANTA RITA SPA"
Rut N°	77.410.072-5
Giro	"COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARENDADOS"
Rol N°	21.880-8
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO, SECRETARÍA MUNICIPAL



PMP / CIL / SEC / TES / cvm.-